

Recurso de Revisión:	R.R.A.I. 078/2019
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	Partido Unidad Popular.

ELIMINADO:
NOMBRE DEL RECURRENTE
 Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, TREINTA DE ENERO DOS MIL VEINTE. - - - - -

- - - Con fecha once de diciembre del año dos mil diecinueve, se recibió en Oficialía de Partes de este Instituto el oficio número 46/TR/PUP/2019, signado por el licenciado Leonel Ivais Cortés Martínez, Responsable de la Unidad de Transparencia del Partido Unidad Popular; a través del cual, informa el cumplimiento dado a la resolución del recurso de revisión de número al rubro indicado, remitiendo la siguiente documentación: 1. Oficio PUP/S.E./138/2019 y 2. Acta de declaración de inexistencia de fecha cinco de diciembre del dos mil diecinueve. - - - - -

- - - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 y 54 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se - - - - -

ACUERDA: - - - - -

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio número IEBO/DG /UT/067/2019 y sus anexos, así como la documentación recibida por el Sistema electrónico SICOM para que obre como corresponda y surta sus efectos legales correspondientes. - - - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 56, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución que nos ocupa, feneció el once de diciembre del dos mil diecinueve, por lo que se tiene al Titular de la Unidad de Transparencia, informando en tiempo la respuesta en cumplimiento al acuerdo antes mencionado. - - - - -

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano que le asiste al Recurrente, **dese vista** a [REDACTED] con la respuesta emitida mediante oficio número 46/TR/PUP/2019, signado por el licenciado Leonel Ivais Cortés Martínez, Responsable de la Unidad de Transparencia del Partido Unidad Popular, y sus respectivos anexos, para que dentro del plazo de **cinco días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga, para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. - - - - -

www.iaipoaxaca.org.mx
 @IAIPOaxaca
 01 (951) 515 1190 | 515 2321
 INFOTEL 01 800 004 3247
 Av. Niños Héroes 122, Colonia Reforma, de Juárez, Oax., C.P. 68050

ELIMINADO:
NOMBRE DEL RECURRENTE
 Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública



Instituto de Acceso
a la Información Pública
y Protección de Datos Personales
del Estado de Oaxaca

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

--- Notifíquese a las partes. Cúmplase. ---
--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.** ---

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones

Lic. José Antonio López Ramírez.

Secretaría General de Acuerdos

Lic. Nancy Viridiana López Mejía.



www.iaipoaxaca.org.mx
IAIP Oaxaca | @IAIPOaxaca



01 (951) 515 1190 | 515 2321
INFOTEL 01 800 004 3247



Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050